



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° _1260___/

MONTE PATRIA, 01 de febrero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 1.448 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 003 del 07/01/2016, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, y detalle de gastos y boletas adjuntas.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T. 8.584.800-3, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto**, por concepto de compra de materiales faltantes en proyecto "Construcción de muebles para guardar instrumentos musicales de banda escolar", actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP, en el Área: Gestión Pedagógica; Dimensión: Apoyo al desarrollo de los estudiantes; en la Acción: Mejoramiento de estrategias para potenciar a los estudiantes con habilidades destacadas.
2. Déjese establecido que el reembolso es por **\$ 110.850.- (Ciento diez mil, ochocientos cincuenta pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 04 010** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/LRA/HCS/Itt



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE